Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 06 AGO 2024

VISTO el Expediente N° E – 58054-2024, ÁMBITO, Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia; del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa por compulsa abreviada N.° 47/24, por la adquisición de insumos plomería para la reparación del edificio centro de cuidados "AMANDA BEBAN" de la ciudad de Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 54/24 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 383/24 para atender el presente gasto.

Que se invitó a participar a las firmas comerciales del rubro, presentándose a participar la firma comercial "JUAN ANTONIO BERNALES", CUIT Nº: 20-11615185-6, presentando una oferta de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 40/100 ($ 4.951.591,40).

Que la oferta presentada por el mencionado proveedor deja desierto el renglón N.° 27

Que es una oferta única, y la cual no resulta inconveniente alguno ante el Estado Provincial, de acuerdo a lo establecido en el punto 58, del artículo 34° del Decreto Pcial. N° 674/11.

Que ante lo expuesto y evaluación de ofertas, resulta conveniente adjudicar la oferta presentada por la firma comercial mencionada precedentemente, por ajustarse a lo requerido por el área de origen.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 94/20 y N.° 17/21; las Resoluciones C.G. N° 43/22 y N° 221/23 y M.E N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/2023.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento de compra directa por compulsa abreviada N.° 47/24; y adjudicar a la firma comercial "JUAN ANTONIO BERNALES", CUIT Nº: 20-11615185-6, por la adquisición de insumos de plomería para la reparación del edificio centro de cuidados "AMANDA BEBAN" de la ciudad de Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 40/100 ($ 4.951.591,40). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N.° 27, de la compra directa por compulsa abreviada N.° 47/24

ARTÍCULO 3°.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109 – Unidad de gestión de gasto 014MBC ., Unidad de gestión de crédito MBC014, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.N.A y F N° 52 /24

Lic. PONCE, L. Mariano
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia

Firmado Electrónicamente por
TECNICO PIRAGINE MAXIMILIANO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBDIRECTOR GENERAL Administración Financiera - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
06/08/2024 15:45